



Junta de  
Castilla y León

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación



# REUNIÓN CON ORIENTADORES/ JEFES DE ESTUDIOS

21 de marzo de 2023



Junta de  
Castilla y León

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación

# OFERTA FORMACIÓN PROFESIONAL CURSO 2023-2024

# REQUISITOS ACCESO FP BÁSICA

- Tener cumplidos **quince años**, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- Haber cursado el **tercer curso** de educación secundaria obligatoria o, **excepcionalmente**, haber cursado el **segundo curso**.
- Haber **propuesto** el **equipo docente** a los **padres**, madres o tutores legales **la incorporación** del alumno o alumna a un **ciclo formativo de grado básico**.

# CICLOS FORMATIVOS GRADO BÁSICO

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- \* DNI o NIE o pasaporte.
- \* Libro de familia o documento acreditativo de su condición si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno.
- \* **Consejo orientador del equipo docente** con la propuesta de incorporación del alumno o alumna a un ciclo de formación profesional básica.
- \* Certificación académica expedida por el último centro en el que alumno estuviese matriculado.
- \* Además, en atención a las situaciones que se aleguen:
  - \* Si se alega la situación de discapacidad certificación acreditativa de la discapacidad emitida por el órgano competente.
  - \* Si se alega la condición de familia numerosa, el título vigente.

COORDINACIÓN ORIENTACIÓN

## REQUISITOS ACCESO FP G. MEDIO

- Título de **Graduado** en Educación Secundaria Obligatoria establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **(60%)**
- **Título Profesional / Técnico Básico. (30%)**
- Otras condiciones de acceso **(10%)**:
  - Haber superado la **prueba de acceso** a **Ciclos Formativos de Grado Medio**.
  - Haber superado un **curso de formación específico** preparatorio para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
  - Otras **titulaciones equivalentes** a efectos de acceso.

# REQUISITOS ACCESO FP G. SUPERIOR

- Título de **Bachiller** establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. **(60%)**
- Título de **Técnico de Grado Medio de Formación Profesional**. **(30%)**
- Otras condiciones de acceso **(10%)**:
  - Haber superado la **prueba de acceso** a **Ciclos Formativos de Grado Superior**. Haber superado un **curso de formación específico** preparatorio para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
  - Estar en posesión de un **título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario**.
  - Título de **Técnico de Artes Plásticas y Diseño**.
  - **Otras titulaciones equivalentes** a efectos de acceso.

# REQUISITOS ACCESO CURSOS ESPECIALIZACIÓN

- Estar en posesión de un título de **Técnico o equivalente a efectos académicos asociado al curso que se desee realizar** o cumplan los **requisitos** que para cada curso de especialización se determinen.
- Estar en posesión de un título de **Técnico Superior o equivalente a efectos académicos asociado al curso que se desee realizar** o cumplan los **requisitos** que para cada curso de especialización se determinen

# PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GM Y GS

- Orden EDU/284/2023 por la que se convocan las **pruebas de acceso** a ciclos formativos de grado **medio** y de grado **superior** de formación profesional.
- Realización: 14 de junio **CIFP La Merced (GM)** y **CIFP Pico Frentes (GS)**
- Procedimiento para realizar las adaptaciones de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior para los alumnos que presentan necesidades educativas



# BACHILLERATO 2023-2024

- *Modalidad de Ciencias y Tecnología. IES*
- *Modalidad de Humanidades y CCSS. IES*
- *Modalidad de Artes. ESCUELA DE ARTE DE SORIA*
  - *VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO*
  - ***VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS***

*Bachillerato de investigación/excelencia (BIE)*

- IES Politécnico (Ciencias y Tecnología)
- IES Virgen del Espino (específico en Idiomas)
- IES Antonio Machado (Humanidades y Ciencias Sociales)

Bachillerato Internacional  
IES Castilla

## Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo

### Artículo 24. Programas de diversificación curricular

- Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, **al finalizar segundo curso**, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- Asimismo, el alumnado que **finalice tercero** y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al **primer año del programa**.
- Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, **al finalizar cuarto curso**, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7.

# EVALUACIÓN

- *INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023*



Educacyl Alumnado Profesorado Familias Universidad **Centros** Inspección

 **Centros**

[Inicio](#) > **Información Específica**

**Documentos Administrativos**

 **Escuchar** 

>  **Fin de curso 2022-2023**

# INSTRUCCIÓN EVALUACIÓN 22 FEBRERO

Su principal objeto es **orientar** la actuación de los centros educativos en el proceso de evaluación y en la toma de decisiones sobre la promoción y titulación, con la finalidad de que el mismo sea lo más **homogéneo** posible en toda la CCAA, respetando en todo caso la autonomía de los centros y las decisiones que de forma colegiada adopte el equipo docente.

## Curso impares:

- RD 95/2022 y D 37/2022. Infantil.
- RD 157/2022 y D 38/2022. Primaria.
- RD 217/2022 y D 39/2022. ESO.
- RD 243/2022 Y D 40/2022. Bachillerato.

## Curso pares:

- RD 984/2021 y D 26/2016. Primaria (currículo)
- RD 984/2021 y OE 362/2015. ESO (currículo)
- RD 984/2021 Y OE 363/2015. Bachillerato (currículo)

# INSTRUCCIÓN EVALUACIÓN 22 FEBRERO

## Promoción en primaria.

Las decisiones de promoción se tomarán en los cursos pares. Automática en impares.

En primaria, la sesión de seguimiento del 3er trimestre coincidirá con la final.

Se establecen los diferentes planes que se pueden desarrollar en función de la situación de cada alumno:

- Plan de recuperación (paso de curso con “pendientes”).
- Plan específico de refuerzo (repetición de curso).
- Plan de enriquecimiento curricular.

# INSTRUCCIÓN EVALUACIÓN 22 FEBRERO

## Evaluación en ESO.

Consecución de objetivos y desarrollo de las competencias....desde todas las materias.

Se definirán las fechas para la 3ª sesión de evaluación. (+pendientes de cursos anteriores)

Periodo intermedio: Preparación pruebas/trabajos competenciales (175 días obligatorios)

22 y 23 junio. Pruebas finales.

Sesión de evaluación final desde el 26 de junio.

No hay pruebas extraordinarias en septiembre (igual que 21/22)



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

# INSTRUCCIÓN EVALUACIÓN 22 FEBRERO

## Promoción en ESO. Impares.

### Art. 22 del D39/2022 (Referenciado al art. 16 del RD 217/2022)

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna...Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias

### Instrucción de 22 de febrero SG. (apartado quinto.5)...3 o + materias suspensas:

...promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en 2 competencias clave. También se podrá promocionar con 3 si el equipo docente entiende que se dan las siguientes condiciones:

- a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

# INSTRUCCIÓN EVALUACIÓN 22 FEBRERO

## Promoción. Pares

## 2º ESO

### Art. 11 del RD 984/2021

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.
2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.



# INSTRUCCIÓN EVALUACIÓN 22 FEBRERO

## Título en ESO.

### **Art.16 del RD 984/2021**

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de este real decreto.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna..

# INSTRUCCIÓN EVALUACIÓN 22 FEBRERO

## Evaluación en Bachillerato.

Grado de adquisición de las competencias.

Finalización actividades: 23 de junio

Los centros en el desarrollo de su autonomía establecerán la celebración de la evaluación final ordinaria, para que exista tiempo para preparar las pruebas extraordinarias. (=2ºBchto)

Las pruebas extraordinarias se realizarán entre el 26 y 28 de junio.



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2



# INSTRUCCIÓN EVALUACIÓN 22 FEBRERO

## Promoción en Bachillerato.

Art. 32 del D40/2022 (Referenciado al art. 21 del RD 243/2022)

Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

# INSTRUCCIÓN EVALUACIÓN 22 FEBRERO

## Titulación en Bachillerato.

Art.21 del RD 984/2021

Evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente (a decisión del equipo docente) también con una suspensa, y el cumplimiento de todas las condiciones señaladas:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

# INSTRUCCIÓN EVALUACIÓN 22 FEBRERO

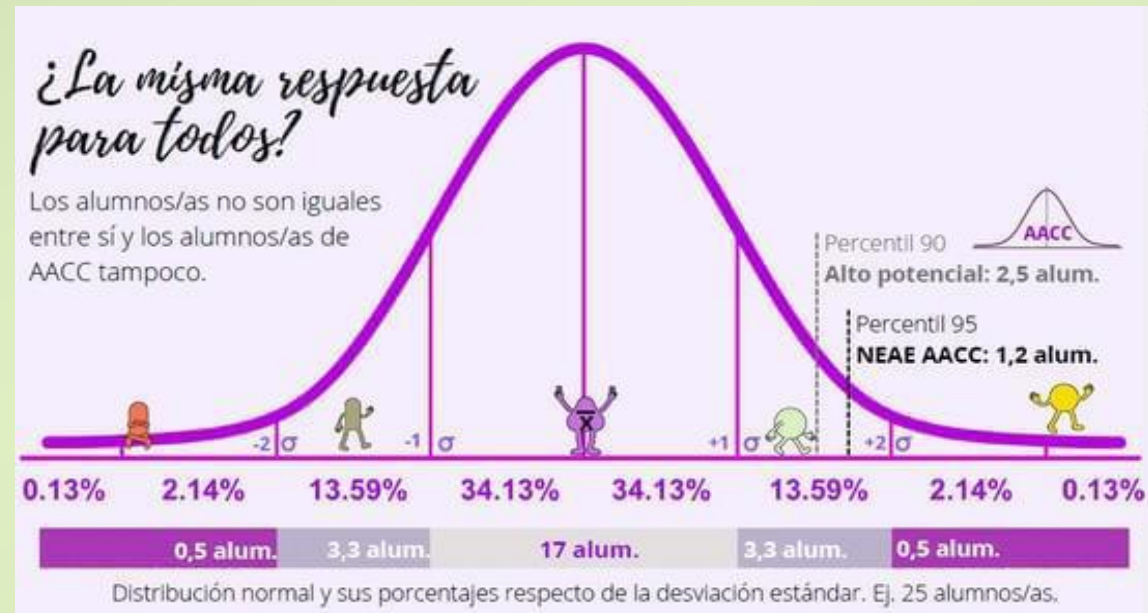
## Información resultados evaluación.

Tras cada una de las sesiones de evaluación ~~a las que hace referencia el apartado cuarto~~, el tutor entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada área, materia o ámbito del programa de diversificación curricular y el grado de adquisición de las competencias clave.

# ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

- SEÑALES DE ALARMA Y DETECCIÓN

## *ESTADÍSTICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS DE AACC Y ALTO POTENCIAL POR CLASE.*



# ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

- ***NOMINACION***
- ***PROCESO DE DETECCIÓN***
- ***INDICADORES BÁSICOS DE LAS ALTAS CAPACIDADES***
- ***FASES DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE UN ALUMNO CON AACC***
  - ***PRUEBAS DE EVALUACIÓN***
- ***ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.***
- ***PROGRAMA EXTRACURRICULAR CREECYL***

# Alumnos participantes programa extracurricular **altas capacidades** E. SECUNDARIA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CASTILLA

INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA VIRGEN DEL ESPINO

IES GAYA NUÑO,

IES MARGARITA DE FUENMAYOR

IES VILLA DEL MONCAYO

IES SAN LEONARDO

IES LA RAMBLA

COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



# Alumnos participantes programa extracurricular **altas capacidades** E. PRIMARIA

CEIP INFANTES DE LARA

CEIP PEDRIZAS, SORIA

CEIP NUMANCIA DE SORIA

CEIP GERARDO DIEGO

CEIP VIRGEN DE OLMACEDO

C.R.A. PINARES SUR

CRA LA RIBERA

COLEGIO CALASANCIO

COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR